I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN PASAJE EL ESTERO Y EL PINCOY, COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-4-LP26.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.521. -

DALCAHUE, 21 de Octubre de 2026.-

VISTOS: el certificado de Fianza N°B0244380 de fecha 19/10/2026 de MásAVAL S.A.G.R. que garantiza la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria de fecha 15/10/2026, el decreto alcaldicio N°2.469 de fecha 14/10/2026 que designa la comisión, El informe de la ITO de fecha 14/10/2026, el comprobante de ingreso de multas GIM N°269908 de fecha 14/10/2026, el correo electrónico del contratista de fecha 07/10/2026 que remite acta de recepción SERVIU de fecha 02/10/2026, el decreto alcaldicio N°2.401 de fecha 06/10/2026 que aprueba la aplicación de multas, la carta del contratista de fecha 11/08/2026 que solicita recepción provisoria, el correo electrónico de fecha 28/07/2026 del ITO que notifica al contratista la aplicación de multas, el decreto alcaldicio N° 1.757 de fecha 09/07/2026 que aprueba modificación N°01 por aumento de plazo, el Certificado de Fianza N°B0237837 de fecha 09/07/2026 de MásAVAL S.A.G.R, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la modificación N°01 por aumento de plazo de contrato de fecha 07/07/2026, el informe de la ITO de fecha 06/07/2026, la carta del contratista de fecha 03/07/2026 que solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio N°1.261 de fecha 30/04/2026 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta entrega de terreno con fecha 29/04/2026, el decreto alcaldicio N°1.245 de fecha 28/04/2026 que designa el ITO, el decreto alcaldicio N°1.172 de fecha 21/04/2026 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 16/04/2026 suscrito ante notario con fecha 17/04/2026, el certificado de fianza N°P0063431 de MásAVAL S.AG.R. de fecha 10/04/2026 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio Nº953 de fecha 20/03/2026 que adjudica la licitación, el Certificado N° 36 de fecha 18/03/2026 de la Secretaria Municipal que certifica que según consta en el Acta de la Sesión Ordinaria N° 47 del Concejo Municipal de fecha 18/02/2026 se aprobó la adjudicación del proyecto en mención, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 12/03/2026, el Acta de Apertura de fecha 11/03/2026, la Ficha de Licitación N° 3520-4-LP26, el Decreto Alcaldicio N° 767 de fecha 26/02/2026 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas y formatos, la Resolución Exenta N° 9128 de fecha 10/12/2025 que aprueba el proyecto y la transferencia de recursos a la Municipalidad de Dalcahue, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, año 2025, el Decreto Alcaldicio N° 2.835 de fecha 11 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2026, la Sesión Extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre del 2025 del Honorable Concejo Municipal donde se aprobó el presupuesto municipal año 2026, la sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, la Sesión Extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre del 2024 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: El Acta de Recepción provisoria de fecha 15/10/2026, correspondiente a la obra denominada **"PAVIMENTACIÓN PASAJE EL ESTERO Y EL PINCOY, COMUNA DE DALCAHUE",** ejecutada por el contratista don **Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I. N**[redacted]

2.-RESGUÁRDESE: El Certificado de Fianza N°B0244380 de fecha 19/10/2026 de MásAVAL S.A.G.R., tomado por el contratista don **Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I. N**[redacted] a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de $2.500.000.-, para garantizar la correcta ejecución de la obra denominada **"PAVIMENTACIÓN PASAJE EL ESTERO Y EL PINCOY, COMUNA DE DALCAHUE"**.

RSN

[redacted]

Acceder al documento en línea

3.-DEVUÉLVASE: El Certificado de Fianza N°P0063431 de fecha 10/04/2026 y El Certificado de Fianza N°B0237837 de fecha 09/07/2026 de MásAVAL S.A.G.R., por la suma de $2.500.000. -, tomado por el contratista don **Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I. N°** [redacted] a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, los cuales caucionaron el fiel cumplimiento del contrato **"PAVIMENTACIÓN PASAJE EL ESTERO Y EL PINCOY, COMUNA DE DALCAHUE"**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RSN

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

"PAVIMENTACIÓN PASAJE EL ESTERO Y EL PINCOY, COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PUBLICA Nº 3520-4-LP26.-

Con fecha 15 de octubre del 2026, la Municipalidad de Dalcahue, da curso a la recepción provisoria del contrato denominado **"PAVIMENTACIÓN PASAJE EL ESTERO Y EL PINCOY, COMUNA DE DALCAHUE"**, de acuerdo con las Bases de licitación, ejecutada por el contratista don Felipe Antonio Garrido Abarzúa, por un monto de $50.000.000.- IVA incluido, aprobado por decreto alcaldicio Nº 1.172 de fecha 21 de abril del 2026.-

En relación con el plazo de la obra se señala lo siguiente:

- Fecha de acta entrega de terreno: 19/04/2026.
- Plazo de ejecución: 70 días corridos.
- Aumento de plazo: 20 días corridos.
- Fecha de término del contrato: 27/07/2026.
- Fecha de término de las obras 11/08/2026.
- Solicitud recepción provisoria: 11/08/2026.
- Multas: $630.255.-

La Comisión Receptora que suscribe, designada mediante decreto alcaldicio N°2.469 de fecha 14/10/2026, recibe conforme el citado contrato, toda vez que se ha cumplido con las Bases Administrativas de Licitación, especificaciones técnicas y demás documentos de la Propuesta Pública, y de acuerdo con los antecedentes señalados en el informe del ITO de fecha 14/10/2026.

La recepción definitiva se efectuará en la misma forma y con las mismas solemnidades de la previsional, un año después de transcurrida la recepción provisoria, a petición del contratista o en su defecto, a requerimiento del respectivo inspector técnico.

Por este acto y por este instrumento, firman la presente acta en cuatro ejemplares de igual tenor y valor, uno de los cuales queda propiedad de la empresa contratista.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE – DIRECCION DE OBRAS

REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Directora de Obras Municipales
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO
Director de Secplan
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE – SECRETARIA MUNICIPAL

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

FELIPE ANTONIO GARRIDO ABARZÚA
C. I. N° [redacted]
Contratista